



## PROPUESTA DE SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS

Nº 22.272

### PRESENTACIÓN

Muy Sr. nuestro:

Tras la inspección realizada en fechas pasadas en sus instalaciones ubicadas en Carrer de l'Almudaina 4, y posterior estudio del mejor método de control y eliminación de plagas presentes, le adjuntamos la propuesta económica solicitada para llevar a cabo nuestros servicios de gestión de plagas y organismos nocivos.

Nuestra empresa consta como inscrita en el *Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de las Islas Baleares* con número de **ROESB: 1060-IBA**.

Como garantía de ello el personal de nuestra empresa está especialmente preparado para realizar los servicios ofertados, supervisando el cumplimiento de los tratamientos de control y eliminación de plagas con los que nos comprometemos en la presente oferta.

Esperando que nuestra oferta sea de su agrado, nos ponemos a su disposición para cualquier consulta o aclaración que deseé hacernos.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Avanza".

Dpto. Comercial

[ Palma, 25/05/2023 ]



## CONTENIDO DEL SERVICIO OFERTADO

**OFERTA Nº: 22.272**

### DATOS DE LA INSTALACIÓN

Entidad contratante:	Can Oleo	N.I.F.	A07204647
Dirección:	Carrer de l'Almudaina 4	C.P.	
Población:	Palma	Email:	
Teléfono:	971177604	Móvil:	

### SERVICIO A REALIZAR

TIPO DE TRATAMIENTO	NÚMERO DE VISITAS PROPUESTAS	TOTAL SIN IVA	IVA
<b>DD (Desinsectación + Desratización)</b>  Tratamientos contra la <b>cucaracha americana y roedores</b> . <b>PLAN DE ACTUACIÓN:</b> Inspección de la vivienda/local y de las arquetas cercanas con aplicación de gel biocida específico para cucaracha de alcantarilla/americana, si es necesario. Instalación de monitorizaciones en baños, coladurías y zonas cercanas a desagües. Instalación de portacebos para el control de roedores con placebo (si no hay plaga activa) o con rodenticida (si hay plaga activa).	X4	<b>410€</b>	<b>21%:</b> <b>86,1€</b>
		<b>TOTAL CON IVA</b>	<b>496,1€</b>

### CONDICIONES DE PAGO

Total       Fraccionado:

El pago del servicio ofertado se hará mediante transferencia a la cuenta bancaria: ES36 2100 0948 4102 0005 5021. Se deberá indicar en el concepto de la transferencia el nº de CIF o DNI y mandar el justificante de pago a: [sanidadambiental@avanzafs.com](mailto:sanidadambiental@avanzafs.com)

### CALENDARIO DE ACTUACIÓN

enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
					x			x			x
		x(2024)									

Quincenal     Mensual     Bimestral     Trimestral     Cuatrimestral     Combinada:



## PLAN DE GESTIÓN DE PLAGAS

A través de la combinación de diferentes técnicas (físicas, químicas, mecánicas o biológicas), métodos y a través de la evaluación constante de los resultados obtenidos, se llevará a cabo el control o eliminación de plagas y organismos nocivos en las instalaciones contratadas.

Con la finalidad de poder llevar a cabo una evaluación constante de los niveles poblacionales de cada una de las plagas presentes a controlar y, de esta manera poder adaptar las diferentes técnicas y métodos de control a la situación real y actual en todo momento, se llevará a cabo la monitorización y vigilancia de las plagas u organismos nocivos presentes mediante la instalación de trampas adhesivas (tratamiento mecánico) o estaciones de seguridad cebadas con un atrayente específico (tratamiento biológico) para la especie o especies a tratar.

A partir de la evaluación del grado de plaga a través de las monitorizaciones o estaciones de monitoreo y vigilancia se determinará la necesidad de llevar a cabo otras técnicas de control y eliminación de plagas y organismos nocivos, mediante la aplicación de métodos químicos o físicos.

Además, con la finalidad de integrar posteriormente medidas apropiadas que disminuyan el desarrollo de poblaciones de plagas y evitar así un uso excesivo de productos biocidas, se lleva a cabo la evaluación continua de las dependencias objeto de propuesta económica con la finalidad de proponer tras cada visita las medidas correctoras a adoptar por parte del cliente.

## PREVISIÓN DE PRODUCTOS BIOCIDAS

Los productos y formulaciones que se prevén utilizar para la ejecución del servicio ofertado serán los siguientes:

	Nombre comercial	Tipo de biocida	% materia activa	Número de registro	Método de aplicación	% de la dosis	Plazo de seguridad
	GOLIATH® Gel	Grupo 3, TP18	Fipronil 0,05 %	ES/MR (NA)-2016-18-00385	Con pistola, punteo del gel	0,05 %	Sin plazo
X	ECOREX GEL ONE	Grupo 3, TP18	Cipermetrina 0,6%	20-30-01315HA	Con pistola, punteo del gel	0,6%	Sin plazo
	MAGNUM GEL CUCARACHAS	Grupo 3, TP18	Imidacloprid 2,15%	ES/APP(NA)-2017-18-00449	Con pistola, punteo del gel	2,15%	Sin plazo
	MAGNUM GEL HORMIGAS PLUS	Grupo 3, TP18	Imidacloprid 0,01%	ES/APP(NA)-2017-18-00448	Con pistola, punteo del gel	0,01%	Sin plazo
	BIOPREN 50 LML	Grupo 3, TP18	S-metopreno 5%	ES/MR(NA)-2020-18-00700	Aplicación directa en charcas	5%	Sin plazo
X	K.O. RAT BRODIFACOUM 25 ppm	Grupo 3, TP14	Brodifacoum 0.0025%	ES/BB(NA)-2018-14-00539	En portacebo de seguridad	25 ppm's	Sin plazo

## DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración será de un año a partir de la firma de la oferta económica.

## VALIDEZ DE LA OFERTA

Esta oferta económica es válida hasta el 25/06/2023.



## **MEDIDAS CORRECTORAS NECESARIAS A ADOPTAR POR PARTE DEL CLIENTE**

### **Estructurales:**

- Tapar huecos u oquedades
- Dar acceso a equipos o instalaciones inaccesibles
- Mejorar sistema de saneamiento (arquetas, mochetas)
- Falta de protección en sumideros

### **Higiénicas y ambientales:**

- Mejorar ventilación
- Mejorar programa de limpieza
- Mejorar movimiento de materias /productos

### **Comportamientos y hábitos saludables:**

- No dejar comidas o bebidas en sitios no habilitados
- Dejar cerradas puertas y ventanas
- Mejorar gestión de basuras

## **CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

### **PRIMERA: Objeto**

AVANZA FACILITY SERVICES, SL (en adelante "AVANZA") se compromete a prestar los servicios de control o eliminación de plagas y organismos nocivos que se describen en el apartado "SERVICIO A REALIZAR" y específicamente en "TRATAMIENTO".

### **SEGUNDA: Duración y prórroga**

La duración de los servicios ANUALES o de MANTENIMIENTO será de un año, prorrogable tácitamente en las mismas condiciones y por anualidades sucesivas, salvo pacto en contrario.

En el caso del contrato de prestación de un servicio único de ERRADICACIÓN o servicio PUNTUAL la duración de este será la que aparezca en el periodo contratado sin que exista renovación.

### **TERCERA: Precio y forma de pago**

Como contraprestación por los Servicios, el cliente satisfará a AVANZA la cantidad indicada en la oferta económica presentada, más el IVA que le fuera de aplicación. El pago acordado se realizará antes de la realización del primer servicio. En caso de incumplimiento del pago AVANZA se reserva el derecho a suspender y/o a cancelar el servicio hasta que sean satisfechas las cantidades adeudadas, sin perjuicio de las acciones judiciales pertinentes que amparen sus derechos.

Esta oferta incluye todos los costes salariales y de Seguridad Social. El presupuesto se ha calculado para el servicio en horario diurno y en día laborable. Por tanto, no se incluyen los días festivos ni nocturnidades. En caso de tener que efectuar un servicio en día festivo o en horario nocturno, se facturará aparte, salvo que se indique expresamente en el presupuesto lo contrario. Asimismo, el precio a pagar por los servicios específicos de inspección o tratamientos adicionales se facturará aparte, de acuerdo con los precios establecidos por AVANZA en nueva oferta económica.

En caso de prórroga del Contrato, de mutuo acuerdo se pacta expresamente que el precio a abonar en los años sucesivos se incrementará de acuerdo con el aumento, en igual proporción o porcentaje, que sufren los salarios del convenio colectivo del sector y el IPC. Independientemente de la fecha de firma y renovación del contrato, la revisión de precios se realizará en enero.

### **CUARTA: Desarrollo de los Servicios**

AVANZA se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con la calidad inherente a la categoría, estándares y necesidades del cliente. Asimismo, reconoce que dispone de los conocimientos técnicos y los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de los Servicios en los términos y condiciones previstos en el presente Contrato.

En el supuesto de que alguno de los Servicios/visita objeto del presente Contrato no pudiese realizarse por cualquier circunstancia, salvo en supuestos de fuerza mayor, las Partes deberán comunicárselo con la mayor brevedad posible, no superando en cualquier caso el plazo de veinticuatro (24) horas. Debiendo pactar las Partes la prestación de un nuevo Servicio equivalente con la misma celeridad posible, pudiendo comportar un coste adicional al cliente.

Dentro de la casuística anterior, en caso de que AVANZA no pudiese prestar el servicio por haberse creado una situación de peligrosidad para el personal dependiente de la misma, no se reanudaría el trabajo hasta tanto esa situación peligrosa no sea resuelta. Esta interrupción no producirá variación alguna de los términos y condiciones del presente Contrato a menos que las partes de mutuo acuerdo así lo decidan.

Se autoriza la subcontratación (servicios de plagas de madera, por ejemplo). El contratista informará al cliente las características de la empresa y la prestación subcontratada.

### **QUINTA: Modificaciones**



AVANZA respetando la Oferta y para mejorar la prestación del servicio, se reserva la facultad de introducir las modificaciones que, según las circunstancias concretas, sean aconsejables, tanto en relación con el personal como en los sistemas de trabajo.

#### **SEXTA: Obligaciones**

- Todos los materiales, maquinaria, utillaje y demás utensilios especificados en la Oferta de referencia, serán por cuenta del contratista y por tanto propiedad del contratista, ello no obstante, en caso de desaparición, rotura o pérdida de los mismos, y salvo que sea imputable a AVANZA, éstos serán facturados al Cliente.
- El Cliente deberá abastecer o facilitar todo el agua, alumbrado y energía eléctrica que se precisen para la realización del servicio.
- Todas las instalaciones/áreas objeto de servicio deberán ser fácilmente accesibles con la única ayuda de una escalera de hasta 2 m de altura. En caso contrario, el Cliente deberá instalar los medios necesarios, para que los operarios puedan acceder a todas las zonas de trabajo en condiciones de máxima seguridad, según estipule la normativa de seguridad y salud que en cada momento fuera aplicable. Tanto las instalaciones como el posterior mantenimiento de estos medios serán responsabilidad del Cliente.
- Al realizar tratamientos que requieren el uso de productos biocidas, AVANZA garantiza que dichos productos estarán debidamente registrados en los organismos pertinentes. Por su parte, el cliente se compromete a respetar los plazos de seguridad indicados para cada producto usado en sus instalaciones y a tomar las precauciones que procedan. AVANZA queda exonerada de su responsabilidad si estas precauciones y medidas elementales de seguridad, comunicadas adecuadamente al Cliente, no fueran tomadas por éste.
- El Cliente deberá manifestar su disconformidad con el servicio prestado en un plazo de cinco (5) días a contar desde la finalización de la Inspección y/o el Tratamiento en cuestión; de lo contrario, se entenderá conforme. En caso de disconformidad, AVANZA: (i) llevará a cabo las actuaciones necesarias al efecto de solucionar esa disconformidad; o (ii) justificará debidamente al Cliente que el servicio se ha efectuado de forma adecuada.

#### **SÉPTIMA: Prevención de Riesgos Laborales**

AVANZA dispone un servicio de prevención de riesgos. Asimismo, se compromete a que el equipo de trabajo adscrito a los Servicios y las personas que lo integren posean la formación y calificación adecuadas para la realización de los Servicios convenidos en este Contrato. Así como a equipar a su personal con los medios e instrumentos de trabajo adecuados y los elementos de protección y seguridad necesarios para la ejecución de los trabajos, los cuales deberán cumplir las prescripciones legales y técnicas exigidas.

Todo ello para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, la L.P.R.L. de 31/1995.

#### **OCTAVA: Protección de datos**

El Cliente presta su consentimiento a la informatización de sus datos. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, Vd. podrá ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición mediante petición escrita a la dirección de la contratada.

Dichos datos serán tratados por AVANZA para la gestión y el control de la presente relación contractual. La base jurídica del tratamiento es la ejecución del presente contrato y el cumplimiento de obligaciones legales. No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal o a personal autorizado para fines administrativos y GRUPO BALIMSA. Los datos serán conservados durante la vigencia de la relación jurídica y en todo caso durante los plazos previstos en las disposiciones legales aplicables y por el tiempo necesario para atender a posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.

#### **NOVENA: Responsabilidad y seguros**

AVANZA tendrá asegurada su responsabilidad contractual por medio de una póliza de responsabilidad civil con lo que responderá de los daños causados por culpa o negligencia de sus empleados en el desarrollo de sus funciones directamente relacionadas con los servicios a prestar. Para que opere el derecho a indemnización, el cliente ha de comunicar por escrito el detalle del siniestro y la concreción del daño, en cuanto tenga conocimiento del mismo.

#### **DÉCIMA: Notificaciones**

Todas las comunicaciones y notificaciones que deban realizarse las partes en virtud del Contrato o que estén relacionadas con él deberán efectuarse por escrito.

Las partes realizarán cualquier notificación o comunicación a los domicilios reseñados al encabezamiento del presente Contrato, o de otro modo a los correos electrónicos indicados anteriormente.

#### **UNDÉCIMA: Resolución del contrato**

En caso de que cualquiera de las partes incumpla alguna disposición del presente Contrato, la parte cumplidora podrá resolver el mismo, mediante notificación escrita con diez (10) días de antelación. Si el incumplimiento es subsanado dentro del plazo de diez (10) días desde el envío de la notificación de resolución, esta quedará sin efecto.

#### **DUODÉCIMA: Confidencialidad**

El contenido de este Contrato, así como cualquier información o datos sobre el mismo, se mantendrá con carácter confidencial y no será divulgado por las Partes, salvo (i) en cumplimiento de una obligación legal o de una orden administrativa o judicial; o (ii) para exigir o permitir el cumplimiento de los derechos u obligaciones derivados del Contrato, o para información de sus asesores o auditores, siempre que ambos se comprometan a mantenerlo confidencial conforme a sus normas profesionales.

#### **DÉCIMOTERCERA: Ley aplicable y Jurisdicción**





Los términos, disposiciones y condiciones del presente Contrato se regirán por las leyes españolas.

Las Partes se someten expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Palma de Mallorca, con

expresa renuncia a cualquier otro foro que pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad con lo anterior, firman las Partes el presente Contrato en dos ejemplares, si bien con un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

#### CONFORME CLIENTE

[\_\_\_\_\_ , \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_]

#### DATOS FISCALES DEL CLIENTE:

Nombre fiscal:	CIF:
Domicilio fiscal:	C.P.:
Población:	
Datos bancarios (IBAN):	
Datos bancarios (SWIFT):	

**NOTA: EN CASO DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO DEVOLVER EL DOCUMENTO FIRMADO, SELLADO Y CUMPLIMENTADO.**



**¡PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTE NUESTRA WEB!**

